



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán D. N.

Señor

ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 13 de mayo de 2015, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución a la Primera Enmienda de fecha 17 de junio de 2014, al Convenio de Préstamo No.7836-DO, suscrito en fecha 10 de mayo del año 2010, suscrita entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Municipal. Dicha Enmienda contempla la reducción del financiamiento de veinte millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$20,000,000.00) a diecisiete millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$17,000,000.00); la reasignación del monto entre los gastos a ser financiados en el proyecto y la modificación de varios términos del Convenio.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

jf



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.018040, de fecha 11 de julio del año 2014, y de la Enmienda No.1, del 17 de junio de 2014, al Convenio de Préstamo No.7836-DO, del 10 de mayo de 2010, suscrita entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Municipal, destinado a mejorar la capacidad técnica y financiera de los municipios participantes para programar, financiar y brindar servicios municipales mínimos.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 13 de mayo del año 2015, aprobó la referida Enmienda, la cual remitimos a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

jf



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El artículo 93, numeral 1) literales j) Y K), de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio de Préstamo No.7836-DO, de fecha 10 de mayo de 2010, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de US\$20,000.000.00, para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Municipal.

VISTA: La Primera Enmienda de fecha 17 de junio de 2014, suscrita entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), al Convenio de Préstamo No.7836-DO del 10 de mayo de 2010, de financiamiento del Proyecto de Desarrollo Municipal.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la Primera Enmienda de fecha 17 de junio de 2014, al Convenio de Préstamo No.7836-DO, suscrito en fecha 10 de mayo del año 2010, entre la República Dominicana, representada por el Ministro de Hacienda, Lic. Simón Lizardo Mézquita y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), representado por su Directora Sophie Sirtaine, de financiamiento del Proyecto de Desarrollo Municipal; dicha Enmienda contempla la reducción del financiamiento de veinte millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$20,000,000.00) a diecisiete millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$17,000,000.00); la reasignación del monto entre los gastos a ser financiados en el proyecto y la modificación de varios términos del convenio; que copiada a la letra dice así:

ASC AC. Ref. M.

CONGRESO NACIONAL

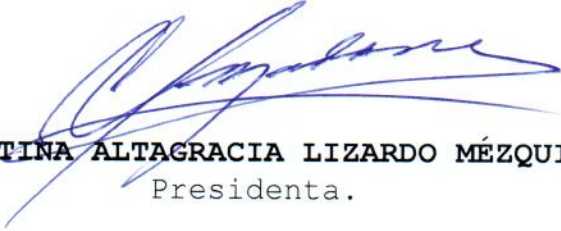
ASUNTO:

Resolución que aprueba la Primera Enmienda de fecha 17 de junio de 2014, al Convenio de Préstamo No.7836-DO, suscrito en fecha 10 de mayo de 2010, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Municipal.

PAG.

2


DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia Y 152 de la Restauración.



CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

jf